



PROGRAMA SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: **CONCIERTO DE VERANO 2020 "CHIGUAYANTE ADORA"**

OBJETIVO GENERAL: El cual tiene el objetivo realizar un concierto, gratuito y abierto a la comunidad y por medio de ello fortalecer los valores de nuestra sociedad, lo que se encuentra debidamente contemplado en el presupuesto municipal vigente.

FECHA DE REALIZACIÓN: FEBRERO 2020

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
servicios generales (eventos)	\$ 3.000.000.-	22.08
publicidad y difusión	\$100.000.-	22.07
Total	\$ 3.100.000.-	


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS


PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 42 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 176 / **CHIGUAYANTE,** 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
22 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:52
FIRMA: 70